

19-11-91 en el expediente E-E-735/91, Acta de Infracción nº 833/91, por la que se impone la multa de Cincuenta mil cien pesetas (50.100), por infracción a lo dispuesto en el art. 29.2.1 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Empleo.

Logroño, 20 de Enero de 1992.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Notificación (78)

III.B.117

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa ANTONIO FERNANDO ALVAREZ MEJIAS, con último domicilio conocido en c/ Caridad, 4 de Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 19-11-91 en el expediente SS-673/91, Acta de Infracción nº 1004/91, por la que se impone la multa de Sesenta mil pesetas (60.000), por infracción a lo dispuesto en el art. 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradas de la Seguridad Social.

Logroño, 20 de Enero de 1992.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Notificación (79)

III.B.118

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa COMERCIAL EXPO-RIOJA, S.A., con último domicilio conocido en c/ Villamediana, 16-bajo de Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 8-10-91 en el expediente SS-494/89, Acta de Infracción nº 825/89, por la que se impone la multa de Cincuenta mil cinco pesetas (50.005), por infracción a lo dispuesto en el art. 14.1.3 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de

la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradas de la Seguridad Social.

Logroño, 20 de Enero de 1992.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Notificación (80)

III.B.119

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa PREFABRICADOS Y PLANTILLAS, S.A., con último domicilio conocido en c/ Camino de la Ermita s/n de Quel (La Rioja), se hace público que el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo ha dictado Resolución con fecha 2-12-91 en el recurso de alzada interpuesto en el expediente E-M-232/89, Acta de Infracción nº 477/89, por la que se destima el mismo, imponiendo la multa de Quinientas mil cien pesetas (500.100), por infracción a lo dispuesto en el art. 6.1. de la Ley 10-3 (BOE 14-3-80), advirtiéndole que la citada resolución agota la vía administrativa, pudiendo interponerse en el plazo de dos meses, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de la Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja.

Logroño, 20 de Enero de 1992.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Notificación (81)

III.B.120

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa TRANSPORTES MICOPE S.L., con último domicilio conocido en c/ Ctra. de Logroño, km. 43 de Bañares (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 9-1-92 en el expediente E-AO-759/91, Acta de Infracción nº 1302/91, por la que se impone la multa de Setenta y cinco mil pesetas (75.000), por infracción a lo dispuesto en el art. 49.1 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo.

Logroño, 20 de Enero de 1992.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Edicto

III.B.93

D. Daniel Irigoyen San Martín, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 26/01 y 26/03 de la Tesorería General de la Seguridad Social de La Rioja, hago saber: Que por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se instruyen expedientes administrativos de apremio motivados por certificaciones de descubierto expedidas contra los deudores a la Seguridad Social relativas a los Regímenes, período y cuantía que a continuación se relacionan, cuyos expedientes han sido iniciados en virtud de providencia dictada por el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, que copiada literalmente, dice:

“PROVIDENCIA.— En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento, por lo que se requiere para el pago de los débitos, recargos y costas reglamentarios en el plazo de veinticuatro horas, procediéndose en otro caso al embargo de sus bienes.”

Y siendo desconocido el paradero de dichos deudores, se les requiere para el pago de sus débitos, recargos y costas reglamentarios, y para que

comparezca por sí o por medio de representante en el expediente que se les sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, advirtiéndoles:

Primero.— Que transcurrido el plazo de ocho días desde la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja sin personarse, serán declarados en rebeldía y se continuará el procedimiento efectuándose las sucesivas notificaciones en la forma dispuesta en el artículo 106, puntos 2 y 3 del citado Reglamento.

Segundo.— Que contra dicha Providencia, sólo serán admisibles los motivos de oposición señalados en el artículo 103 de dicho Reglamento y que podrán recurrir en reposición en el plazo de quince días hábiles, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, o reclamar en el de quince días también hábiles, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

Tercero.— Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del citado Cuerpo Legal.

Y para su publicación en el Tablón de Anuncios de la Alcaldía de esta capital y en el Boletín Oficial de La Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 106.2., del citado Reglamento, se extiende el presente Edicto, que firmo en Logroño, a 21 de Enero de 1992.— El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social, Daniel Irigoyen San Martín.

RE NUM.SEG.SOC.	PERIODO	APREMIADO	DOMICILIO	LOCALIDAD	N.CERTIF.	PRINCIPAL
6 2600155619	0190 - 1190	ABAD NUÑEZ, MANUEL	F. MONTECILLO	FUENMAYOR	91-6687	63526
1 2600033637	0191	ALONSO RODRIGO, MANUEL	PZA. 1º DE MAYO5	LOGROÑO	91-6246	79149
1 2600033637	0491	ALONSO RODRIGO, MANUEL	PLAZA 1º MAYO5	LOGROÑO	91-6245	71286
1 2600029699	0291	ALVAREZ RUBIO, CARMINA	POLIG. CANTAB. P4	LOGROÑO	91-6157	45162
6 2600175885	0787 - 0987	AMADOR GABARRI, ALFREDO	OLLERIAS, 23	NAVARRETE	91-6688	1176
1 2600027382	0291	ANGULO FONTECHA, LUIS	GRAN VIA, 3-8	LOGROÑO	91-6114	23105
1 2600027382	0191	ANGULO FONTECHA, LUIS	GRAN VIA, 3-8º	LOGROÑO	91-6113	23105
1 2600027382	1290	ANGULO FONTECHA, LUIS	GRAN VIA, 3-8	LOGROÑO	91-6112	21700
5 2600716344	0189 - 1289	ARNAIZ SANTAMARIA, SANTIAGO	MAESTRO TEXID.2	BARACALDO	91-6302	190776
1 2600035803	0591	ARTEAGA Y OTRO, JOSE A.	CARNICERIAS, 5	LOGROÑO	91-6645	15553
1 2600029644	0291	AUTOMATICOS SANSOL S.L.	INTENDENC. 3, 2º	LOGROÑO	91-6554	33918
1 2600032122	0291	AUTOMOVILES MAC. S.A.	CARMEN MEDRAN13	LOGROÑO	91-6204	40127
1 2600032122	1290	AUTOMOVILES MAC. S.A.	CARMEN MEDRAN13	LOGROÑO	91-6203	52098
1 2600034235	0191 - 0788	AYUCAR REMIREZ, JOSE JAVIER	MARQUES ENS. 38	LOGROÑO	91-6619	28838
1 2600034235	0291	AYUCAR REMIREZ, JOSE JAVIER	MARQ. ENSENAD. 38	LOGROÑO	91-6620	28387
1 2600031277	0291	BARRIO POZO, GUMERSINDO	CRTA. DE HARO, 33	ANGUCIANA	91-6187	1439